



Advierte diputada Ozaeta que PIN parental atenta contra el derecho de las y los niños a una educación integral.

“Aprobar el pin parental violará los derechos de los menores, impedirá la construcción de una sociedad equitativa, inclusiva, bien informada y responsable, por eso es que la educación pública es universal, es decir, la misma para todas las niñas y niños”, precisó la diputada Deyanira Ozaeta Díaz ante la sesión permanente.

Por lo anterior, la legisladora del Partido del Trabajo presentó un exhorto para que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), se pronuncie sobre la violación a los derechos de los menores que representaría si se aprobara la iniciativa presentada hace unas semanas y que pretende defender un derecho inexistente de los padres y madres de familia para definir los contenidos que sus hijas e hijos reciben en las escuelas públicas.

En su exposición de motivos, indicó que el pin parental pretende eliminar el derecho humano de los menores a una educación universal, transversal e interdependiente, dejando la potestad absoluta en las madres y padres de familia, quienes sin conocimientos técnicos, podrían determinar qué información se brinda en las aulas y cual no.

Asimismo, añadió que organismos internacionales como la UNICEF, la UNESCO y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han externado que el pin parental vulnera los derechos de los menores en temas tan importantes como la salud, la protección contra la violencia y la participación.

“Que no se malinterpreten las normas, que no se quiera confundir a nadie, el pin parental es inconstitucional en México, es una mala interpretación del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala que la educación debe coadyuvar al desarrollo pleno de la personalidad y el respeto a los derechos humanos, con comprensión, tolerancia y respeto a las naciones, grupos étnicos y religiosos; lo cual ya sucede en México sin vulnerar ningún derecho humano”, explicó la legisladora.

Ozaeta Díaz, también señaló que la misma declaración hace referencia a que los padres pueden escoger el tipo de educación que recibirán sus hijas e hijos, y esto ya sucede en la ciudad de Chihuahua y en México, ya que existen escuelas católicas, judías o cristianas, y nadie limita a las madres y padres de familia a matricular a sus hijas e hijos en ellas.

Finalmente, la diputada recordó que una ley estatal jamás puede contravenir a una ley general, mucho menos a la Constitución, y es precisamente lo que se haría con la aprobación del pin parental. Por ello, advirtió que en caso de que se aprobara, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deberá definir el criterio y enmendar esta pretensión.

Escrito por Redacción

Lunes, 20 de Julio de 2020 14:17

“No mal entendamos el principio de la autonomía de los estados, esta tiene límites. El pin parental violenta derechos humanos y no pasará, ya sea porque prive la lógica y la razón en este Congreso o ya sea porque los Ministros de la Corte nos tengan que recordar que la edad media terminó hace un par de siglos”, finalizó.